

41/12006/J/199 R-1, Versus Informática y Comunicaciones, S.L. (C/ Manuel Calvo Leal, núm. 18, C.P. 41700, Dos Hermanas, Sevilla).

41/12006/J/197 R-2, PSJM Sreen Technics, S.L. (C/ Antonio Díaz, núm. 27, 2.º, C.P. 41700, Dos Hermanas, Sevilla).

Y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándoles que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado Resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de julio de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (Convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de julio de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3: Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (ACS), correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad: Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (ASC) (BOJA núm. 239), modificada por la